



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y CUATRO.

Haave preventu a la dha virta de Dios para la
servar Dilig^{ca} quevedaban hazer en aquel para
se en viquim. de dho Pleito con venial am. de la v.
a virtencia quevedaban gozar los que paraven
a la dha virta ocular y providencia medio
para los demas gustos y prudentes de la forevi
niendo si se decide a n. al procurador de esta lra
que base o no ha hallarse a la dha virta de Dios; no
excusando v. m. manifestar como lo havia
haver estado de ruborillo costando los portes
de Cartas de dho Procuradores de Murcia y Gra
nada y otros dispendidos de papel y manuscrite
p. seguir las correspondencias = Entendidad de dho
esta lra. virta de las Cartas y Docum. que veniran
y lo demas que de se a p. revaco el v. D. Juan An
gosto D. I. q. aprobando como a prueba lo practica
do p. v. m. y el Sr. D. Melio del Poyo con el Dicta
men del Sr. D. Alonso Lopez su Abogado = Ac. que
para librarle al mayor dno de xpian cobren
prevellido y que procediere los servicios D.
Ultimam. Remitidos al dho procurador de Murcia y
trecientos D. al de Granada que suplo y de que a
dado noticia dho Sr. D. Juan de cite Generacion.

